



39	PESCUEZA	P1014600I	22.523,00 €
40	PIORNAL	P1015000A	40.143,35 €
41	PLASENCIA	P1015100I	43.240,11 €
42	PLASENZUELA	P1015200G	22.268,48 €
43	PORTAJE	P1015300E	15.960,32 €
44	POZUELO DE ZARZÓN	P1015500J	9.120,40 €
45	PUEBLA DE ALCOCER	P0610200H	47.909,27 €
46	PUERTO DE SANTA CRUZ	P1015600H	7.497,00 €
47	RETAMAL DE LLERENA	P0611200G	16.039,61 €
48	ROBLEDILLO DE TRUJILLO	P1016100H	6.632,27 €
49	ROCA DE LA SIERRA, LA	P0611500J	4.016,25 €
50	SALVALEÓN	P0611600H	23.838,38 €
51	SANTA ANA	P1016800C	7.966,55 €
52	SANTIAGO DE ALCÁNTARA	P1017200E	25.301,69 €
53	SANTIAGO DEL CAMPO	P1017300C	9.690,00 €
54	SERRADILLA	P1017800B	29.201,24 €
55	SERREJÓN	P1017900J	22.627,51 €
56	TALARRUBIAS	P0612700E	52.134,92 €
57	TALAYUELA	P1018400J	12.280,09 €
58	TORRE DE MIGUEL SESMERO	P0613100G	24.595,65 €
59	TORRECILLAS DE LA TIESA	P1019000G	22.395,00 €
60	TORREMENGA	P1019500F	17.838,26 €
61	TORREMOCHA	P1019600D	11.991,00 €
62	TRUJILLO	P1019900H	13.782,12 €
63	VALENCIA DEL MOMBUEY	P0614000H	23.493,75 €
64	VILLA DEL REY	P1021200I	6.870,00 €
65	VILLAGARCÍA DE LA TORRE	P0615000G	6.105,00 €
66	VILLANUEVA DE LA SERENA	P0615300A	10.267,50 €
67	VILLANUEVA DE LA VERA	P1021600J	3.338,55 €
68	VILLANUEVA DEL FRESNO	P0615400I	18.870,03 €
69	ZALAMEA DE LA SERENA	P0616200F	24.360,42 €
70	ZORITA	P1022300F	29.231,70 €

• • •

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de subvenciones y trámite de audiencia en el Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo n.º 06/00/011C. (2014083293)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación del Acuerdo de 23 de julio de 2014, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por el que se inicia el procedimiento de reintegro de subvenciones relativo al proyecto de reestructuración y reconversión de viñedos 06/00/011C, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo,



se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

La presente notificación va dirigida a los siguientes destinatarios:

LEONOR GODOY MASA	8774424Q
JUAN ANTONIO GODOY MASA	8782885J
DIEGO GODOY MASA	8764962F

Mérida, a 16 de septiembre de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

“Primero. Proceder al inicio del procedimiento de reintegro de subvenciones, fijando la cuantía de la deuda en 31.468,69 euros y figurando como titular de la misma Dña. Vicenta, D. Diego, D. Juan Antonio, Dña. Leonor y Dña. María Belén Godoy Masa, con NIF 8761824C, 8764962F, 8782885J, 8774424Q y 8803182R, respectivamente, como herederos legales de Dña. Leonor Masa Roldán.

Segundo. Conceder a los interesados trámite de audiencia, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, puedan formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes.

El expediente se encuentra en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

En el supuesto de que los interesados considerasen oportuna la realización de la devolución indicada en el punto primero de este acuerdo durante el plazo del trámite de audiencia en la C/C FEAGA de Liberbank, SA, n.º 2048 1086 10 3400035038, deberán remitir copia del resguardo del ingreso efectuado a este Servicio de Ayudas Sectoriales, en el que se indique que se trata de un reintegro de la Ayuda de Reestructuración y Reconversión del viñedo correspondiente al Plan n.º 06 00 011C. En este caso se procederá al archivo del procedimiento.

El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 23 de julio de 2014, La Directora General de Política Agraria Comunitaria (PD Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 147, de 1 de agosto de 2011), Fdo.: Mercedes Morán Álvarez”.

• • •